

EL REPUBLICANO.

Este periódico saldrá á luz el Miércoles y Sábado de cada semana. En él no se admiten artículos comunicados que directa é indirectamente puedan ofender á alguna persona. La suscripcion vale seis reales al mes. Cada número suelto se vende á real.

[TOM. XXIV.]

AREQUIPA SABADO 6 DE ABRIL DE 1850.

[NUM. 25.]

ARTICULOS DE OFICIO.

MINISTERIO DE GOBIERNO, Instrucción pública y beneficencia.

RAMON CASTILLA, PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA &c.

Por cuanto el Congreso ha dado la lei siguiente.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar el dia para cerrar las sesiones del actual Congreso extraordinario:

HA DADO LA LEI SIGUIENTE.

Art. 1.º El Congreso reunido en sesiones extraordinarias, se pondrá en receso el dia 26 del presente mes.

Art. 2.º El Ejecutivo concurrirá a cerrar las sesiones en el expresado dia, segun la forma constitucional.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento, mandándola imprimir, publicar y circular. Dada en Lima, a 23 de Marzo de 1850—Antonio G. de la Fuente, Presidente del Senado—Bartolomé Herrera, Presidente de la Cámara de Diputados—Jervasio Alvarez, Senador Secretario—Mariano Gomez Farfan, Diputado Secretario suplente.

Por tanto: mando se imprima, publique circule, y se le dé el debido cumplimiento. Dado en Lima, a 23 de Marzo de 1850—Ramon Castilla—Juan Manuel del Mar.
(El Peruano núm 25.)

DISCURSO

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
AL CERRAR LAS SESIONES
DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO
DE 1850.

LEJISLADORES.

Va a hacer cinco años que, ejecutando la jenerosa voluntad de los pueblos, pusisteis en mis manos el Gobierno de la República: cinco años en que he consagrado todos mis esfuerzos a hacerme digno de tan alta confianza, y a corresponder al honroso sufragio con que me distinguió la indulgencia de mis conciudadanos. Arduo era para un soldado, envejecido en los campamentos, acometer la empresa de dirigir con acierto los negocios públicos de una Nación, pasando de las ocupaciones sistemadas, rápidas y serenas de la carrera militar, a las variadas, detenidas y complicadas combinaciones del Gabinete, en una época en que, si el triunfo había sobrepuesto las armas constitucionales a la dislocación en que se hallaba la República, la uniformidad de opiniones, la calma de las pasiones políticas y el imperio de la razón estaban muy lejos de hallar al Je-

fe del Estado con la esperanza de obtener en sus tareas administrativas el mismo éxito feliz con que el Dios de los ejércitos había coronado sus esfuerzos en el campo de batalla. Elevados talentos requería esta obra grandiosa, y el que carecía de ellos no podía consagrarse a su desempeño sino esforzándose por reemplazar con las calidades del corazón, las dotes de la inteligencia. Un ardoroso patriotismo, una voluntad tenaz para conseguir el bien, una absoluta abnegación de toda política de partido, de todo sentimiento que no condujese a la concordia, he aquí los únicos elementos propios con que pude contar para resignarme a cumplir con el voto de mis compatriotas.

Nada habría logrado, sin embargo, con estos escasos recursos, improductivos por sí solos, si las reputaciones más distinguidas de la República, no se hubiesen prestado a ayudarme en el empleo de ellos, y si la disciplina del Ejército y de la Escuadra, el patriotismo de los pueblos, y el celo de los funcionarios públicos, no hubiesen hecho menos áspero y difícil el camino que me incumbía recorrer.

Grato me es reconocer que, a beneficio de esta eficaz cooperación, he logrado en cinco años de incansables desvelos, ofrecer con menos bochorno a los ojos del mundo civilizado, el cuadro político de la Nación Peruana.

Dignaos, Legisladores, recordar que en 1845, a los sacudimientos interiores que había sufrido la República, se agregaba el estado harto penoso de sus relaciones extranjeras. La armonía y cordialidad que son de vital interés para pueblos limítrofes, no presentaban fundadas esperanzas de cimentarse solidamente entre el Perú y Bolivia. Con la República de Chile existía una grave cuestión de deuda, tan antigua como nuestra independencia, que frecuentemente había ocasionado contestaciones que no podían menos de influir en la constante buena inteligencia de ambos países. Otra cuestión de la misma especie se había agitado, largos años infructuosamente, con los Estados de la antigua República de Colombia. Con súbitos británicos habíamos contraído, en los días de nuestra emancipación, serios compromisos que complicaban los motivos de desabrimiento que, por otros accidentes, existían entre el Perú y la Gran Bretaña; y con esta nación y los Estados Unidos del Norte se hallaba, todavía intacta, la importante cuestión de los tratados celebrados con el Gobierno usurpador de 1836. Pesad todos estos embarazos, y no podéis menos de rendir conmigo gracias a la Divina Providencia que ha querido removerlos en gran parte. Se logró asegurar con nuestros vecinos una paz duradera y arreglar con ellos nuestros intereses comerciales. Se ha hecho plena justicia a las demandas del Gabinete de Santiago; y aunque nuestros deberes para con él están reducidos a cumplir fielmente las estipulaciones de la convención sobre la deuda, celebrada en esta capital, con todo sería muy conveniente a nuestro honor y a nuestra política el hacer todavía más, procurando amortizar cuanto antes esa deuda, dando de este modo nuevas pruebas de nuestra acrisolada buena fe, y removiendo al mismo tiempo, para siempre, los motivos de contestaciones que nunca deja de traer, entre las naciones, la existencia de negocios de esta especie. En cuanto a la deuda de la antigua Colombia, no se ha logrado ciertamente, a pesar de los esfuerzos del Gobier-

no, un arreglo satisfactorio; pero en cambio de esto se ha conseguido dar fin a contestaciones desagradables, reduciendo la cuestión al arbitraje de un Gobierno amigo é imparcial. Se ha verificado con los acreedores británicos un arreglo que honra nuestra buena fe y realza nuestro crédito, y se han puesto las demás cuestiones que afectaban nuestras relaciones exteriores, en camino de arreglarse de una manera satisfactoria para los intereses nacionales. Debe, sin embargo, exceptuarse de ellas la de las reclamaciones justamente entabladas por el Gobierno, ante el Gobierno de S. M. Británica, a consecuencia de los agravios inferidos por sus agentes a la Nación Peruana por las violencias ejercidas en Arica é Islay en 1844. El Gobierno no ha abandonado un solo momento esta cuestión de honor; pero es doloroso reconocer que el Gobierno Británico no ha hecho en esta parte a nuestros derechos la justicia que, en casos de mucha menos gravedad, nos han hecho los Gabinetes de Washington y de Santiago. Excuso detenerme en manifestar que nos hallamos en las más pacíficas relaciones con la Francia y todos los demás Estados Europeos y Americanos.

Las puras intenciones que me han guiado en esta política exterior de conciliación y avenimiento, son también las que he aplicado a la interior con menos reservas, con menos restricciones, y con más amplia libertad; porque las concesiones de los Gobiernos en esta materia, lejos de ser pérdidas, no son más que capitales empleados de una manera muy productiva en las especulaciones más importantes para el bienestar de las naciones. Los pueblos quisieron confiar su dirección al Jefe a quien había obedecido una de las banderas que flamearon en la República durante un largo período de guerra civil; y el Jefe de partido debía corresponder en sus obras a la transformación que se había realizado en su representación pública: debía tender un espeso velo sobre las pasadas desavenencias: debía conciliar todas las opiniones encontradas: debía aquietar todos los ánimos: debía cerrar los oídos á todo consejo del espíritu de partido que era preciso sofocar: debía cercarse de todos los hombres útiles y honrados, sin acordarse de los intereses que habían defendido ni de los sentimientos que habían abrigado durante las pasadas contiendas: debía, en fin, haberse esforzado en demostrar que cuando el Altísimo concedió la victoria a las armas constitucionales, no fue sino para fijar la primera piedra del orden y de la concordia del Perú. Legisladores: puedo aseguraros que nada me ha sido más grato, en lo que va corrido de período de mi mando, que cumplir del modo más religioso estos sagrados deberes de humanidad, de patriotismo y aun de conveniencia pública profundamente grabados en mi conciencia.

Merced en mucha parte a esta política del Gobierno, la autoridad, el orden, la paz, las instituciones han encontrado ardientes sostenedores en todas las sectas políticas; se han puesto a contribución los talentos y las virtudes de los ciudadanos de todas opiniones; y la Administración ha podido marchar sin más obstáculos que los que nuevamente ha ido creando el curso de los acontecimientos, y se ha visto en aptitud de consagrarse a trabajar por el progreso de la República, ora en lo que permiten las atribuciones del Presidente, ora en la elección de las sabias providencias adoptadas por las

Cámaras.

La administración de justicia, que clamaba tiempo hace por una reforma radical en la legislación civil y criminal, y sobre todo en la parte de ella relativa a procedimientos, posee ya varios de los cuerpos del Derecho peruano, a cuya formación ha aplicado el Gobierno todo el celo y toda la actividad que requería tan importante reforma, y que felizmente ha hecho eficaces la inteligente contracción de los distinguidos profesores que compusieron la Junta Codificadora. Me lisonjeo de que el exámen que cuerdaamente habeis mandado practicar, producirá por resultado el establecimiento de la mejora que mas conduce al bienestar de las naciones; porque no hai ciudadano, por obscuro y desvalido que sea, que no palpe por su propia experiencia los beneficios de una recta administración de justicia.

Bajo otro aspecto no dejará de producir tambien un gran beneficio a la Nación la lei de régimen interior, que no solo simplificará y acelerará la acción administrativa, sino que protegerá tambien las garantías del individuo, expuesta antes, por falta de demarcacion de las atribuciones respectivas de cada funcionario, á violaciones y ofensas involuntarias muchas veces.

La instruccion pública no ha podido todavía ponerse en el pié conveniente para derramar en la República los beneficios que de ella deben esperarse, porque esta ventaja no puede conseguirse sin que sancioneis un plan general y uniforme que acomode este poderoso agente de cultura a nuestros recursos, a nuestras necesidades y a nuestras conveniencias, y que establezca severas precauciones para impedir que, las empresas particulares de educacion, sacrifiquen los objetos sociales de institucion tan benéfica a los intereses materiales de una especulacion. Sin embargo, cuanto ha sido posible, antes de obtener esta reforma radical, se ha hecho en favor de la instruccion de nuestros pueblos; y es satisfactorio reconocer que el número de los alumnos que la reciben se ha aumentado notablemente en todo nuestro territorio. Si a estas importantes mejoras agregais las mejoras materiales que ha recibido el pais, ó que espera recibir, ya en la facilitacion de las comunicaciones hasta donde lo han permitido las urjencias del erario, y particularmente en el ferro carril que debe establecerse entre Lima y el Callao, ya en el estado lisonjero en que se hallan los establecimientos de Beneficencia pública, a lo que ha contribuido en la mayor parte el celo filantrópico de los ciudadanos que la dirijen; espero fundadamente que no me culpareis de negligente en este ramo interesante de la Administración.

La organizacion del Ejército era indudablemente la obra que mas desconfianza debía inspirar a las aptitudes de un magistrado que se encontraba al frente de una Nación que pocos momentos antes obedecía a tres distintos caudillos, y que por fruto de esa lamentable guerra civil, debía contar entre sus filas un número excesivo de oficiales que forzosamente presentaba a la eleccion peligros de mucha trascendencia. Yo no podia excluir al Ejército de la política que me habia propuesto tener por guia en todos los actos de la Administración; y con arreglo a ella organizé la fuerza permanente empleando a todos los militares útiles del Perú, sin averiguar la bandera bajo que habian militado en las últimas discordias. La lei de indefinidos, que vosotros os dignasteis sancionar, coronó la obra; y aunque es sensible que la reforma establecida por esa lei no haya sido tan económica como era de desearse, porque los individuos separados del servicio han sido en la mayor parte oficiales modernos, y por consiguiente no ha podido evitarse el gravámen mayor que causan los haberes superiores de los oficiales antiguos; con todo se ha logrado la ventaja de hacer justicia a los servidores de la Nación, que no eran absolutamente necesarios para la defensa de sus derechos en el estado normal, y de contar, sin embargo de eso, con un Ejército modelo de subordinacion y disciplina, que como la Es-

cuadra, ha sido una de las fuertes columnas en que se ha afirmado el Gobierno contra las tentativas, felizmente infructuosas, que no ha dejado de poner en obra el espíritu de organizador de algunos pocos descontentos.—Este Ejército, así como tambien la marina de guerra, cuentan en el Colegio militar de Bellavista con un plantel de oficiales de instruccion y de moralidad, a cuya educacion consagra el Gobierno sus particulares desvelos. La marina mercante cuenta igualmente con facilidades para la educacion esmerada de los jóvenes que se dediquen a esta profesion en la Escuela Central Náutica, que ha merecido tambien incesantemente de mi parte una solícita proteccion.

No merecen por cierto el nombre de marina los pobres restos de fuerza naval con que contaba el Gobierno en 1845, despues de la pérdida de cuatro de nuestros principales buques ocasionada por actos bien conocidos, a que ya he aludido, de agentes de la Gran Bretaña; sobre lo que ha entablado y sostiene el Gobierno, las mas justas reclamaciones ante el Gabinete de Londres. Aunque por desgracia hasta ahora las expresadas reclamaciones han sido infructuosas, conviene al honor de la República, y a sus derechos, perseverar en ella hasta que, de la ilustracion y sentimientos de justicia de S. M. la Reina de Inglaterra, obtengamos una satisfactoria reparacion. Para conocer el estado que hoy tiene la marina no se necesitan prolijas investigaciones. Basta contemplar nuestra bandera llenando con honra en California deberes que no han llenado otras banderas respetables, y tremolando en un vapor de guerra que no tiene motivo para abochornarse cuando se ve al lado de los primeros buques de las grandes potencias. Al hablar de esto, no puedo ménos de recordar que ese vapor no necesita recurrir a la industria extranjera para la reposicion de cualquiera de las piezas de su excelente máquina, teniendo, como tenemos en el pueblo de Bellavista, un establecimiento nacional de fundicion, cuyas manufacturas no ceden a las de otros pueblos infinitamente mas adelantados que el Perú.

La situacion de nuestro Erario era tambien harto desconsoladora en 1845, en que lo abrumaban, por una parte la insolucion de muchos meses de sueldos de la lista civil y de muchas obligaciones sagradas internas y externas, y por otra la interrupcion de entradas y el desgüeño en la contabilidad, vestijios inevitables de una época dilatada de trastornos. Estoy muy lejos de pensar que he hecho en este importante departamento de la administracion todo lo que las necesidades públicas exigen. Su cabal restablecimiento no puede alcanzarse, sin una reforma civil que, sin perjudicar derechos adquiridos, desembarace nuestras cajas de atenciones a que no pueden acudir, y sin el establecimiento de una lei que evite, en lo sucesivo, la profusion en la creacion de derechos en los empleados públicos, y limite la propiedad a solo aquellos que se hayan hecho acreedores a ella por algunos años de servicio activo, celoso é inteligente. El plantear esta reforma es obra reservada al patriotismo de mi sucesor. Al Presidente constitucional de un periodo de ensayos, como el mio, no podía alcanzarle el tiempo mas que para reunir y organizar los datos que deben servir a su formacion; y el arreglo de la Direccion de Hacienda y de las cuentas de gastos y del presupuesto general que se han repetido en dos legislaturas, satisfaciendo por primera vez, a pesar de inmensas dificultades, esta exigencia de nuestra Carta constitucional, parece que llena, en esta parte, la mision del actual Presidente hasta donde lo permite la debilidad de las fuerzas humanas. El ciudadano que empiece a dirigir la República en 1851, hallará sin duda toda la luz necesaria para hacer a los pueblos el mas grande de los beneficios que pueden esperar de su Gobierno. Sin embargo de estar todavia pendiente esta reforma, no ignorais que, auxiliado por vuestra sabiduria y protegido por vuestra confianza, he podido fijar en el ramo de arbitrios una de las bases de nuestro

crédito, establecer la consolidacion de nuestra deuda interna, cubrir las crecidas necesidades del servicio y sustituir, a la perniciosa profusion que ha distinguido los contratos de nuestra hacienda, operaciones económicas, severamente equitativas, y aun ventajosas con que el Gobierno ha negociado fondos, con tan corto sacrificio como pudieran haberlos conseguido las mas acreditadas firmas de nuestro comercio.

Para llegar a este estado sabeis muy bien que no han bastado a llenar las necesidades del servicio, las antiguas rentas ordinarias que desde el 20 de Abril de 1845 hasta Diciembre de 1849 no han producido mas que veintisiete millones, quinientos ochenta y tres mil, novecientos noventa y tres pesos uno y medio reales, y que no habría sido posible cubrir nuestros gastos, tambien ordinarios y superiores a esta suma, pues ascienden, en el mismo periodo, a la cantidad de veintiocho millones, quinientos setenta y un mil seiscientos noventa y seis pesos siete octavos de real, a no haber sido por el auxilio que hemos debido a la Divina Providencia en la creacion de la renta extraordinaria del huano.

De este artículo se han exportado, desde el año de 1842, doscientas setenta y cuatro mil, ciento setenta y nueve toneladas de registro, y se han vendido ciento ochenta mil novecientos noventa, cuyo producto bruto ha sido el de diez millones, seiscientos noventa y nueve mil trescientos seis pesos. Unida esta suma a la de las rentas ordinarias, pudiera decirse que el producto total de la hacienda, en el periodo a que me refiero, se ha aproximado a cuarenta millones de pesos.

Dignaos, Señores, fijar vuestra atencion en la grande importancia con que por todas partes se presenta esta fuente de riqueza, que en solo los gastos impendidos en lo extraido hasta hoy, para moverlo de su asiento, trasladarlo y venderlo en los puntos de consumo, ha derramado sobre la industria del pais cerca de un millon de pesos y mas de seis sobre la extranjera. Mas de tres millones del producto líquido han servido ya para atender a nuestros gastos extraordinarios, y para llenar, en parte, el déficit de los ordinarios. Seiscientos veintidos buques, de los cuales quinientos cuarenta y dos llevan la bandera inglesa, han sido atraídos hasta hoy a nuestros puertos por el interes del Huano. Poco a poco irá propagándose y haciéndose necesario por todo el mundo; y en proporcion es de esperarse—que se irán estendiendo gradualmente nuestras relaciones comerciales—que nuestra marina mercante procurará tomar parte en las ganancias que, por fletamentos de huano, hace la de otras naciones—que aumentarán nuestras rentas, y en fin—que contaremos con recursos poderosos para hacer una rápida amortizacion de la deuda pública, y todas las grandes mejoras internas a que por ahora no podemos concurrir.

Para establecer el mejor sistema posible en esta renta, se han pedido los datos necesarios a los Contadores encargados de este ramo de nuestras entradas, a todos nuestros agentes diplomáticos y consulares, y a nuestros consignatarios, que se han hecho acreedores a la confianza del Gobierno, por la honradez y actividad con que han dirigido la negociacion hasta ponerla en el estado presente. Mientras se obtienen todas las noticias convenientes, mis esfuerzos se han dirigido, y se dirijen incesantemente, a consultar toda la posible economía en el expendio de este abono, y a esforzarme en multiplicar los mercados que aumenten su consumo y hagan mas cuantiosos sus productos.

No ha sido mi ánimo presentar a los Lejisladores un estado prolijo de los negocios pertenecientes a todos los departamentos de la Administración, por que sería ocupar infructuosamente, su precioso tiempo con la repeticion de lo que ya se ha dicho en los documentos parlamentarios sometidos por el Gobierno al juicio de las Cámaras en los primeros dias de la Lejislatura ordinaria. He querido tan solo ofrecer a sus ojos, un cuadro sucinto de los objetos prominentes que determinan la diferencia del estado político

del Perú en la época actual y en aquella en que dió principio la presente Administración; porque no teniendo ya ocasión de hablarlos en sesiones ordinarias, debo aprovechar esta oportunidad en que el Congreso, convocado extraordinariamente, se pone en receso después de haber terminado los trabajos que quedaron pendientes al cerrarse la Legislatura ordinaria. No es por cierto un sentimiento de vanidad el que me ha inspirado la idea de trazar este breve bosquejo: sino el justo deseo de manifestar a la Nación, que he procurado cumplir fielmente con los deberes que ella me impuso, consagrándome con todas mis facultades a su servicio, a pesar de los trastornos interiores, y de las empresas extranjeras que han amenazado a la República con violentos sacudimientos, en los años de 46 y 48, y que pusieron el orden y las instituciones, a principios de 1849, a la orilla de un espantoso precipicio.

No, legisladores: no es un sentimiento de vanidad; porque estoy muy lejos de hallarme satisfecho de mis trabajos administrativos al contemplar las importantísimas innovaciones de que todavía necesita la República para marchar sin extravío en el camino del progreso.

Yo hubiera querido tener tiempo y recursos suficientes para emprender todas las que estaban en el círculo de mis facultades, y verme también a cubierto de erradas interpretaciones, para pedir otras que debían emanar de vuestra autoridad: yo hubiera querido, sobre todo, solicitar con exigencia que pesáseis en los consejos de vuestra sabiduría las disposiciones de nuestro código fundamental, y que os decidieseis a sancionar en él reformas saludables, empujando por la del artículo constitucional que determina el modo de reformar la Constitución; no ciertamente para que la reforma se haga por cuerpos especiales, que traen el peligro de producir crisis políticas, que es preciso evitar á todo trance; sino para que, sin dejar de ser las Cámaras en sesiones ordinarias, las reformadoras del código fundamental, procedan, sin embargo en la reforma con trámites menos lentos y complicados. En ninguna parte son más variables que en los pueblos nacientes las necesidades, los intereses, las costumbres y todas las circunstancias que determinan una Constitución política, y en ninguna parte por consiguiente es más indispensable ir prestando a la sociedad, oportuna y prontamente los auxilios que aconseja la atenta observación de sus sucesivas modificaciones; particularmente en un siglo en que la civilización y el espíritu humano parecen haber recibido inmediatamente el mismo impulso que ha acelerado la marcha de los hombres en sus comunicaciones por todo el globo. En un país como el Perú, y en un siglo como el XIX., un código político cuyas reformas sean casi inabarcables, a causa de la lentitud y complicación de los procedimientos prefijados para obtenerlas, no puede menos de presentar al progreso un obstáculo insuperable. Sabéis perfectamente que en una de las viejas naciones en que el sistema representativo ha derramado más constantes beneficios, y en que las libertades públicas descansan sobre bases más indestructibles, carecen las instituciones fundamentales de esa inmovilidad que forzosamente debe ser más perniciosa, mientras más nueva sea la nación cuyos intereses políticos arreglan. Cuando os decidáis a facilitar la reforma de nuestra Constitución, poniéndola al alcance de las alteraciones que la práctica determine, podréis con oportunidad decidir también, entre otras cosas, a dar al Presidente de la República una intervención, menos ilusoria que la que hoy tiene, en la formación de las leyes; porque las leyes son el resultado de la observación práctica de las necesidades públicas, y nadie puede observar con más exactitud esas necesidades, que el que las palpa diariamente: a desembarazarle de las trabas que limitan su atribución de dirigir las relaciones exteriores; porque esas trabas, además de no estar conformes con los principios del sistema representativo, generalmente adopta-

do, pueden privarle en alguna ocasión de las facultades necesarias para salvar la República de un gran peligro: a suprimir en la administración trámites que retardan infructuosamente la marcha de los negocios; porque la acción administrativa no debe ser retardada, sino por consideraciones que influyan visiblemente en el bienestar de los pueblos: a equilibrar los derechos del ciudadano con los derechos de la sociedad; porque este equilibrio constituye la estabilidad y promueve el adelantamiento de las sociedades: a no mirar al primer magistrado como un objeto constantemente azaroso para los derechos del ciudadano, sino por el contrario, a considerarle como el custodio de todos los derechos; porque la primera necesidad de la libertad es el orden, y la primera necesidad del orden, es la existencia de un Gobierno que tenga a su disposición los medios de asegurarlo; y finalmente, a continuar cumpliendo con el sagrado deber de proteger y defender la Santa Religión que profesamos, sin armarnos por eso de una intolerancia repugnante á los progresos de la civilización y al espíritu del Evangelio; porque es necesario presentar, en nuestra tolerancia un aliciente al establecimiento, en nuestro despoblado territorio, de los hombres útiles de todas las naciones y de todas las creencias. Próximo a dejar la autoridad, no tengo ya embarazo para representaros francamente todas estas necesidades; porque estoy seguro de que, no pudiendo imaginarse que forja algunas de ellas mis ojos el espíritu de egoísmo, no las contemplaréis sino como las lecciones que me ha dado la experiencia de cinco años; y que si no han podido ser útiles para mí, podrán hacerse útiles por vosotros para el magistrado a quien debo transmitir las riendas del Gobierno. Si, Legisladores: hoy no existen ya motivos para privarme de hacer estas francas declaraciones: recibidas, no como la falaz invención del hombre que manda, sino como la injenua y desinteresada confesión del hombre que va a empezar a obedecer, del hombre que va a descender de la primera magistratura el año del 51, del hombre que apetece la llegada de este plazo como la del término de sus fatigas, y como la época feliz en que sellará con este acto la serie de los actos constitucionales del período de su Presidencia, y en que dará un testimonio de su ardiente y sincero amor a las instituciones a todos los que tengan, por un principio inconcuso de política, dudar del desprendimiento de los ciudadanos que ejercen el poder.

No estoy ciertamente satisfecho, repito, de lo que la falta de medios y escaso tiempo me han permitido hacer en beneficio de mi patria; pero lo estoy y mucho, de que si los Representantes del pueblo Peruano han reconocido, como no pueden menos de reconocer, la limitación de mis facultades legales, no han sido menos justos en reconocer la pureza y rectitud de mis sentimientos; y de que, con las acertadas resoluciones que han adoptado, en las diferentes legislaturas para mejorar el bienestar social de la República, y con las repetidas pruebas de confianza en mi lealtad y buena fé, con que se han servido honrarme, han disminuido las asperezas del ejercicio de mis funciones públicas, y me han dado aliento para arrostrar los inconvenientes y los peligros, que me han salido al encuentro en mi carrera administrativa. Lo estoy y mucho, de las virtudes cívicas y militares de los defensores del Estado en mar y tierra, cuya lealtad ha ofrecido al Gobierno el más seguro abrigo en las varias tempestades que han entoldado nuestro horizonte. Lo estoy y mucho, de la cooperación de todos los funcionarios de la República, que me han ayudado con su amor patrio a conjurarlas, y que me han ofrecido en sus patrióticos servicios, poderosos auxilios, sin los cuales no hubiera podido dar un paso en la organización y adelantamiento de ninguno de los ramos de la administración. Lo estoy, por fin y mucho, de la noble buena fé, de la justicia, del buen sentido y del patriotismo de los ciudadanos to-

dos del Perú; porque, si en los cuatro primeros años de mi administración, la influencia de alguno que otro espíritu desorganizador, ó más bien de alguno que otro inocente instrumento de la perfidia de los enemigos del Perú ha podido producir algunos síntomas de descontento, de que han ofrecido muestras visibles las publicaciones periódicas; si a principios del año pasado parecía exacerbado ese descontento, porque tal era también el carácter de sus síntomas; y si esta exacerbación hacia presajiar a mi administración un término desconcertado y lamentablemente borrascoso; yo no olvidaré nunca que, desde el momento que el Presidente de la República habló a los Legisladores y a los pueblos, abriéndoles francamente el corazón de un soldado y de un hombre de bien, incapaz de disimulo; se dió entera fé a sus palabras; se palpó la justicia de sus procedimientos, y los síntomas de descontento desaparecieron, y la administración no encontró por todas partes más que auxiliares y sostenedores; y las borrascas y las discordias, que amenazaban constituir los funerales de la actual Presidencia, han quedado reducidas a las contiendas electorarias, que hoy se agitan, poniendo el pueblo en ejercicio una libertad, que a decir verdad, debería ser menos ilimitada para ser más provechosa. Si, menos ilimitada. Es muy duro el conflicto en que el Gobierno se ve entre la obligación imperiosa de conservar el orden público y la de abstenerse de tomar parte en las cuestiones electorarias.

No han dejado de aparecer en incompatibilidad, en algunos puntos de la República, estas dos obligaciones constitucionales del Gobierno, pero es tan grande la importancia que he dado al cumplimiento de la segunda, que me he limitado a redoblar mi vigilancia para consultar el desempeño de la primera, cuando en rigor hubiera debido ser menos escrupuloso para precaver ocurrencias ilegales de pernicioso ejemplo y de lamentable trascendencia como las que han tenido lugar en esta capital el día 17 de Febrero último, en que, para la formación de las mesas electorales, se inflamaron las pasiones hasta el extremo de recurrir los ciudadanos a las armas y de ejercer violencias que produjeron el sacrificio de algunas víctimas. La autoridad, con menos prescindencia, hubiera podido evitar tan desagradables sucesos; pero antes de que ellos hubieran tenido lugar, difícil habría sido determinar hasta qué punto era disculpable su celo y era legal su intervención.

Tan desgraciados acontecimientos claman con harto sentida elocuencia, por una reforma en la ley electoral; una reforma que no aleje de estos actos la acción de las autoridades hasta el punto que la aleja la ley vigente; porque es preciso convencerse (y ya he dicho que no pueden tacharse de interesadas estas indicaciones en un Magistrado que se halla próximo a separarse del poder) es preciso convencerse, de que solo la acción de la autoridad es eficaz para la conservación del orden público, y de que las pasiones políticas abandonadas a sí mismas de un modo absoluto, no pueden menos de producir resultados como los que hemos palpado en las presentes elecciones. Por lo que a mi toea, estad seguros, Legisladores, de que aun cuando yo no hubiera carecido de facultades para ser menos prescindente en estos actos, hubiera preferido siempre en ellos el papel de impasible espectador, y me hubiera afanado porque fuesen igualmente espectadores impasibles todos los ciudadanos que ejercen autoridad bajo la dependencia del Gobierno. Quiero y debo complacerme en presentar este espectáculo nuevo, inesperado y halagueño a los ojos de mis conciudadanos. Ejercen ellos el acto más augusto de la soberanía con toda la justicia con que yo he procurado ejercer los actos de la primera magistratura, y con toda la libertad e independencia que caben en los límites de la justicia; y cifren su gloria en poner los destinos del Perú en manos del más digno de los peruanos; que yo, al dejar de ser el primero en el orden jerárquico de los fun-

cionarios, cifraré la mía en ser el primero que aplauda en el futuro Presidente el acierto con que lleve al cabo las mejoras que yo no he podido realizar en beneficio de mi patria, y el primero también en hacer ostentación de los sentimientos de orden y de patriotismo que forman el cimiento más sólido de la autoridad pública y de las instituciones.

LEJISLADORES:—El cielo premie vuestra infatigable consagración al servicio de la República, y os llene de bendiciones cuando, desde el hogar doméstico, vais a iluminar a vuestros comitentes, con los consejos de vuestra experiencia y de vuestra sabiduría, en el ejercicio de las funciones augustas que deben llenar al fin de este año; y al recibir estos ardientes votos, que formo por vuestra prosperidad y la prosperidad de la patria, honrad por última vez con una mirada de indulgencia, el pobre fruto de mis afanes y de mis puras intenciones; seguros de que cada una de las muestras benévolas con que habeis querido distinguirme, ha dejado en mi corazón una honda huella de reconocimiento.

LEJISLADORES:—Están cerradas las sesiones extraordinarias del Congreso.

Lima, a 26 de Marzo de 1850.

Ramon Castilla.

El Sr. Presidente del Congreso le contestó del modo siguiente:

Ciudadano Presidente.—Resonando queda en los corazones de los representantes del pueblo aquel "por última vez" del periodo final de vuestro discurso. Ya que, por el imperio de la Constitución que restaurasteis, es absolutamente necesario que descendais de la Presidencia el 20 de Abril del año próximo venidero: ya que, desde ese día hasta la inmediata sesión ordinaria del Congreso y proclamación del nuevo Presidente, nadie puede ejercer de un modo legítimo la autoridad suprema sino el alto funcionario a quien la ley fundamental ha dado la Vice-Presidencia de la República durante su periodo: y ya, en fin, que satisfechas como quedan las más apremiantes necesidades del país, y teniendo como teneis en el Consejo de Estado una fuente perenne de cuanto luz y de cuanto poder hayais menester para conservar el orden público, un Congreso extraordinario tras el que, después de diez meses de sesiones, va a ponerse en receso, sería para la nación una carga inútil é insostenible, no podemos dejar de ver como cierto que vuestra voz de Presidente suena por última vez en esta sala. Pero la "mirada" que pedis al Congreso dirija sobre "el fruto de vuestros afanes y de vuestras puras intenciones" no será, no puede ser la última. Mientras la paz sea la primera necesidad de los pueblos; mientras la idea de ella venga a mezclarse en aquellas tribunas con las ideas de progreso social como su base indispensable, la mirada de los pueblos y la de sus Representantes se tornará siempre complacida hacia los trabajos administrativos que han afirmado la paz. Las reformas que proponéis en la Constitución y en la ley de elecciones, que no ha alcanzado a precaver los atentados que se han cometido antes de comenzar los actos electorales, son pensamientos que sin duda se tomarán en consideración en su oportunidad. Y aunque no me es lícito adelantarme al juicio del Congreso, puedo aseguraros que serán contempladas con la seria atención que demandan esas palabras, proferidas desde la altura en que os halláis colocado, y que no pueden ser ya dictadas sino por el más desinteresado patriotismo.

Vuestro edificante amor a los pueblos os ha arrancado una queja por no haber podido hacer más en beneficio suyo. Mas lo habeis dicho: cuando os elevaron ellos a la primera magistratura no existía en nuestras relaciones exteriores la confianza en que se funda la paz internacional, particularmente

entre estados vecinos. Por entonces, lo habeis dicho también, el fuego anárquico asomaba acá dentro por todas partes su horrible llamarada. Y hoy tenemos afianzada la buena armonía con las naciones extranjeras, y hoy tenemos tranquilidad doméstica. ¡Creador de la paz y del gusto de la paz que tanto se ha desarrollado y tan completamente domina hoy el Perú! ¿Qué más apetece vuestra noble ambición de hacer el bien? Harto os ha favorecido la Providencia: por que a más de afianzar la paz, todavía habeis empujado a la República para que haya dado los primeros pasos en el camino de su mejoramiento. Contentaos con la gloria que esto os ha alcanzado, como se contenta con la suya el Congreso que comenzó a ejercer sus funciones en 845, y cuya mayoría os acompaña hasta el término de vuestro periodo. Cada época tiene su tarea y su honra propias. La tarea y la honra vuestras y de este Congreso era crear y robustecer la paz pública; y está creada y está robustecida. Los adelantos del país vendrán después. Cuando cumpláis vuestro periodo, bajad satisfecho de haber llenado vuestro destino, como lo está el Congreso de haber llenado el suyo: bajad a saborearos, en brazos de vuestros convecinados, con los frutos que dejáis en flor. Los reyes no descienden del trono, sino cuando se hunden en el sepulcro: no ven la infamia ni la gloria que los sigue después de la vida. Los Presidentes de las Repúblicas son los que sobreviven a su Gobierno y sufren el tormento ó gozan el placer de una especie de reputación postuma. Gozad, feliz soldado, de la que habeis tenido la fortuna de labraros. El mérito que os la ha adquirido es vuestro. Los errores en que vuestro Gobierno y el Congreso hayan caído pertenecen a la época y son el patrimonio de la humanidad.

(*El Peruano* núm. 26.)

Ministerio de Gobierno, Instrucción pública y Beneficencia—Lima, a 22 de Marzo de 1850.

Señor Prefecto del Departamento de Arequipa.

A consecuencia del fallecimiento del Dr. D. Juan Manuel Vargas, la Junta directiva de la facultad de Medicina ha nombrado Delegado en esa ciudad al Dr. D. Mariano Vargas.

Comunicó a US. para los fines consiguientes.

Dios guarde a US.—*Juan M. del Mar.*

Ministerio de Gobierno, Instrucción pública y Beneficencia—Lima a 27 de Marzo de 1850.

Sr. Prefecto del Departamento de Arequipa.

S. E. el Presidente se ha servido nombrar Vice-Rector del Colegio de la Independencia al Dr. D. Domingo Lopez del Castillo propuesto en tercer lugar por el Rector de dicho Colegio.

Lo comunicó a US. en contestación a su nota de 19 del presente.

Dios guarde a US.—*Juan M. del Mar.*

Ministerio de Gobierno, Instrucción pública y Beneficencia—Lima, a 27 de Marzo de 1850.

Sr. Prefecto del Departamento de Arequipa.

S. E. el Presidente se ha servido nombrar Tesorero de policía de esa ciudad a D. Santiago Vargas por muerte de D. Ildefonso Rodríguez que la obtenía.

Lo pongo en conocimiento de US. contestando a su nota de 20 del presente.

Dios guarde a US.—*Juan Manuel del Mar.*

República Peruana—Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos.—Casa del Supremo Gobierno en Lima a 29 de Marzo de 1850.

Señor Prefecto del Departamento de Arequipa.

El Gobierno con fecha 27 del que espira ha nombrado Procurador de la Illma. Corte Superior de Justicia de ese departamento D. Andres Herrera.

Dígolo a US. para su inteligencia.

Dios guarde a US.—*Manuel Ferreyros.*

AVISOS.

Para el despacho de medicinas en la entrante semana se ha nombrado de guardia la botica de D. Manuel Cervantes, esquina del Chilcal, y para sangrador al maestro D. Silverio Mendez, calle de Santo Domingo.

Secretaria de la Intendencia de policía. Arequipa 6 de Abril de 1850.—*Gregorio Cornejo*—Secretario.

El Sábado 16 del presente a media noche han robado de la tienda de comercio de D. Clemente Arróspide 195 onzas de oro selladas, 400 y tantos pesos en plata, varios chales de velo negro, algunos paquetes de pañuelos de naipes de seda, una caja de elásticos, otra de tirantes bordados, un manton merino bordado punzo con blanco, otras especies, muchos papeles, documentos, cartas particulares y fojas útiles del libro diario.

La persona que descubra al autor de este robo ó que dé noticias seguras de su paradero será gratificada con 20 pesos que existen depositados en esta imprenta.

Igualmente se advierte, que después de seis días de publicado este aviso, se van a hacer echar excomuniones contra las personas que hayan cometido este delito, o que siendo sabedoras lo consentan.

Arequipa Marzo 18 de 1850.

AL PUBLICO.

Por disposición de la Administración general de correos de S. M. B. en Londres, se previene, que desde el día 6 del corriente, se recibirá en esta "Agencia de Correos Británica," toda la correspondencia dirigida para los "Reinos de España," que irá en derecho por la VIA de PANAMA, sin necesidad de ponerla (como antes) bajo la cubierta de alguna casa de Comercio de Londres. Es preciso franquear en esta Agencia, al tiempo de la entrega, el porte de las cartas ó paquetes que se envíen; advirtiendo en los sobres, si deben ir por la vía de "Southampton" en los paquetes de Vapor, ó por la mala de FRANCIA. La primera ruta es la más corta, y todas las cartas que no llevan en el sobre, por la VIA de "Southampton," caminarán por Francia.

Consulado Británico en Islai a 1.º de Abril de 1850.—*Tomas Crompton*—Vice Consul y agente de correos de S. M. B.

TARIFA de los precios fijados por la Administración general de correos, para la correspondencia directa del PERU a ESPAÑA.

Por la vía de Southampton.

Una carta sencilla cuyo peso no exceda de $\frac{1}{2}$ onza. \$ 1.2 rs.
y la onza. 2.4

Por la vía de Francia.

Carta sencilla cuyo peso no exceda de media onza. \$ 1.
y la onza. \$ 2.

v. 3. p. 1.